

Informe. Señor Juez, le informo que correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora LIRIS MARINA LOPEZ PEREZ quien actúa en representación de CELESTE YULIAN Y YOVANIS SÁNCHEZ LOPEZ en contra del señor YOVANIS MIGUEL SANCHEZ SILGADO, la que por auto del 27 de julio de 2021 se requirió a la parte demandante para efectos de impulsar el presente trámite, vencido el término no dio cumplimiento a lo exigido. El presente informe lo hago bajo la gravedad de juramento. A Despacho.

Medellín, 14 de diciembre de 2021.

Alejandra María Restrepo Franco
Oficial Mayor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Ejecutante	LIRIS MARINA LOPEZ PEREZ
Ejecutado	YOVANIS MIGUEL SANCHEZ SILGADO
Interlocutorio	No. 940
Radicado	N° 05-001 31 10 005 – 2019-00838_00
Asunto	ARCHIVO TEMPORAL

De conformidad al informe que antecede, y evidenciándose que la presente demanda fue promovida a través del CONSULTORIO JURIDICO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, no es posible predicar un DESISTIMIENTO TACITO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP. Por lo que se dispondrá el ARCHIVO TEMPORAL de la presente demanda, una vez ejecutoriada de la presente decisión, previa anotación en el sistema Gestión.

NOTIFIQUESE.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)